CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N.2548 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.

OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL SURGIDO DE LAS D DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** **Nit : 900.119.968-1**
VALOR DEL CONTRATO:	**$200.000.000,oo**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio; en todo caso no podrá pasar de la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	13 de Julio de 2022

En Neiva, a los trece (13) días del mes de Julio de 2022, se reunieron **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS,** Secretaria General, en calidad de supervisora del contrato y **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA,** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.423.463** de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Suministro de Servicios No.2548 de 2022.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 13 de Julio de 2022.

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Supervisora

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA
C.C. No. 79.423.463 de Bogotá D.C
Representante Legal CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S
Contratista

Proyectó: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario- Secretaria General